

Cooperación Técnica

I. Información Básica de la CT

▪ País/Región:	ARGENTINA
▪ Nombre de la CT:	Apoyo a la preparación y ejecución del préstamo "Apoyo a la Transición Hacia un Sector Eléctrico Sostenible en Argentina" (AR-L1406)
▪ Número de CT:	AR-T1371
▪ Jefe de Equipo/Miembros:	Snyder, Virginia Maria (INE/ENE) Líder del Equipo; Almeida, Juliana Salles (CSD/CCS) Jefe Alternativo del Equipo de Proyecto; Walter, Martin (INE/ENE); Rijter Gabriela (INE/ENE); Pineros Cely Ana Maria (INE/ENE); Urquijo, Lee (ITE/IPS); Jorge Luis Malpartida (INE/ENE); Garobbio Mariano Francisco (CSC/CAR); Ramiro De Marco (CSD/CCS); Diaz Gill Virginia Maria (LEG/SGO); Alvarez Gonzalez Oscar Andres (INE/ENE)
▪ Taxonomía:	Apoyo Operativo
▪ Operación a la que la CT apoyará:	AR-L1406.
▪ Fecha de Autorización del Abstracto de CT:	31 May 2024.
▪ Beneficiario:	República Argentina (por intermedio del Ministerio de Economía, a través de la Secretaría de Energía)
▪ Agencia Ejecutora y nombre de contacto:	Inter-American Development Bank
▪ Donantes que proveerán financiamiento:	OC SDP Ventanilla 2 - Infraestructura(W2B)
▪ Financiamiento solicitado del BID:	US\$200,000.00
▪ Contrapartida Local, si hay:	US\$0
▪ Periodo de Desembolso (incluye periodo de ejecución):	36 meses
▪ Fecha de inicio requerido:	Noviembre 2024
▪ Tipos de consultores:	Firmas y Consultorías
▪ Unidad de Preparación:	INE/ENE-Energía
▪ Unidad Responsable de Desembolso:	CSC/CAR-Representación Argentina
▪ CT incluida en la Estrategia de País (s/n):	Si
▪ CT incluida en CPD (s/n):	Si
▪ Alineación Estrategia Institucional 2024-2030:	Productividad e innovación; Pueblos Indígenas; Personas con discapacidad; Sostenibilidad ambiental; Igualdad de género; Diversidad

II. Descripción del Préstamo Asociado.

2.1 La presente Cooperación Técnica (CT) apoyará la preparación y ejecución del préstamo "Apoyo a la Transición Hacia un Sector Eléctrico Sostenible en Argentina" (AR-L1406). El programa financiado por este préstamo tiene como objetivo general de desarrollo fortalecer la sostenibilidad del sector eléctrico mejorando el esquema de focalización para resguardar el consumo de electricidad de los usuarios vulnerables. Los objetivos específicos son: (i) apoyar la asequibilidad del servicio eléctrico para los hogares vulnerables en el Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA); y (ii) fortalecer las capacidades institucionales, para la sostenibilidad del sector energético. El prestatario será la República Argentina (RA) y el Organismo Ejecutor (OE) el

prestatario por intermedio del Ministerio de Economía (MECON) a través de la Secretaría de Energía (SE), la cual trabajará con el equipo económico de MECON. El programa se encuentra en fase de preparación y se encuentra estructurado por dos componentes.

- 2.2 **Componente I. Protección social de poblaciones vulnerables mediante bonificaciones para garantizar el acceso al servicio eléctrico.** Se proporcionará financiamiento al pago de subsidios focalizados para contribuir a garantizar que hogares vulnerables en AMBA continúen accediendo al servicio eléctrico esencial. En concreto, se brindará apoyo a los usuarios N2¹ de AMBA (actualmente 2,6 millones de usuarios) dado su dimensión e importancia estratégica (representó el 40% de la demanda total de N2 de energía del país, en 2023), y disponibilidad de datos para evaluar el impacto ya que el gobierno federal tiene jurisdicción sobre las distribuidoras del AMBA.
- 2.3 El Componente I tiene tres Subcomponentes (Fases) con condiciones para su desembolso, permitiendo así una mejora gradual y progresiva en los criterios de elegibilidad de los subsidios para usuarios residenciales vulnerables de los servicios de electricidad en cada fase. Las tres Fases tienen como condiciones comunes: (i) usuarios residenciales del servicio público de electricidad de menores ingresos; (ii) localizados en AMBA (jurisdicción Edenor y Edesur); y (iii) hasta 90% del monto del subsidio específico al usuario residencial de menores ingresos. A continuación, los criterios particulares de cada Fase:
- Subcomponente I.1 (Fase 1), hasta US\$300 millones: condiciones comunes; y (iv) criterios de elegibilidad en el Reglamento Operativo del Programa (iguales a los indicados en el Decreto [332/22](#) y Decreto [465/24](#)², en lo que resulte aplicable).
 - Subcomponente I.2 (Fase 2), hasta US\$150 millones: condiciones comunes; y (iv) apoyados por el Programa (Componente II); y (v) optimización/actualización de los criterios de focalización.
 - Subcomponente I.3 (Fase 3), hasta US\$250 millones: condiciones comunes; y (iv) apoyados por el Programa (Componente II); y (v) aprobación e implementación de la reestructuración del régimen de subsidios.
- 2.4 **Componente II. Fortalecimiento institucional y estudios técnicos.** Este componente se centra en fortalecer las capacidades institucionales necesarias para avanzar hacia un sector energético más sostenible. Se financiará la contratación de expertos (firmas consultoras o individuos), la adquisición de bienes y servicios y la implementación de capacitaciones para: (i) mejorar el sistema de información de focalización de subsidios, incluyendo datos desagregados por género (mujeres),

¹ Frente a la necesidad de reducir el impacto fiscal de los subsidios, el Gobierno de Argentina (GdA) implementó en el año 2022 un Régimen de Segmentación de Subsidios (Decreto [N°332/22](#)). Esta segmentación dividió a los usuarios residenciales en tres grupos con precios estacionales diferenciados, clasificados según su situación socioeconómica y patrimonial: N1 de ingresos “altos”, N2 de ingresos “bajos”, y N3 de ingresos “medios”.

² El GdA anunció la reestructuración de los regímenes de subsidios a la energía del sector residencial (Decreto N°465/2024), con el fin de asegurar una transición gradual, ordenada y previsible hacia un esquema focalizado que permita trasladar a los usuarios los costos reales de la energía, promover la eficiencia energética y garantizar que los usuarios residenciales vulnerables tengan acceso al consumo indispensable de energía eléctrica. El decreto estableció un Periodo de Transición hacia subsidios energéticos focalizados entre junio y noviembre de 2024. La vigencia del período de transición podrá ser prorrogada por única vez, por un plazo de seis (6) meses.

diversidad (Personas con Discapacidad (PcD) y pueblos indígenas (PI)). Asimismo, como parte de la evaluación del comportamiento energético de los hogares, se recolectará información referente al consumo de energía de los usuarios, desagregada por criterios de género (mujeres) y diversidad (PI y PcD). Esta información será relevante para tomar decisiones sobre criterios de focalización en adelante e informará la Fase 2 y Fase 3 del Componente I; (ii) capacitar en ciberseguridad y en actividades relacionadas con la captura y análisis de información, así como en la gestión de riesgos cibernéticos; (iii) realizar estudios regulatorios y brindar capacitación a reguladores y hacedores de políticas; (iv) elaborar un plan de comunicación sobre subsidios, que incluya el desarrollo de programas y campañas destinados a formar, capacitar y concientizar sobre el uso eficiente de la electricidad y la implementación de medidas de Eficiencia Energética (EE); y (v) preparar planes de inversión en infraestructura, incluyendo aquellos que fomenten un mayor uso de energías renovables, como el Plan de Gestión de la Demanda (medición inteligente, incluyendo normativa y reglamentación adecuadas las cuales sentará las bases para futuras inversiones en infraestructura). Estos son elementos cruciales para la modernización del sector y la integración de energías renovables, siguiendo las tendencias globales y la experiencia de países líderes en la transformación digital³.

- 2.5 **Resultados esperados.** Los indicadores de impacto del programa AR-L1406 son la reducción del impacto fiscal de los subsidios energéticos y asegurarse que el gasto en subsidios eléctricos es destinado a los usuarios residenciales vulnerables que realmente les corresponde (total de subsidiados vulnerables / total del gasto total en subsidios eléctricos). Estos se enfocan en maximizar el impacto en la sostenibilidad energética y en la protección de los grupos más vulnerables, alineándose con los principios de sostenibilidad, eficiencia y equidad que son centrales en la Estrategia Institucional del Grupo BID: Transformación para una Mayor Escala e Impacto (CA-631). En cuanto a los indicadores de resultados, estos son: (i) gasto en energía eléctrica relativo al ingreso de usuarios residenciales vulnerables beneficiarios del subsidio del servicio público de energía eléctrica de AMBA, el cual mide el porcentaje de los ingresos que los hogares vulnerables destinan a electricidad evaluando si el subsidio mantiene los costos accesibles; (ii) usuarios con saldo pendiente, sobre total de usuarios residenciales vulnerables beneficiarios del subsidio del servicio público de energía eléctrica de AMBA, el cual al mantenerlo estable, se evita la acumulación de deudas impagas y asegura la asequibilidad de la electricidad; (iii) energía eléctrica subsidiada sobre el total de la energía eléctrica consumida de los clientes residenciales de AMBA, el cual mide la eficiencia en la distribución de los subsidios, asegurando que los recursos se optimicen y lleguen a quienes más lo necesitan; (iv) cobertura del costo del Mercado Eléctrico Mayorista (MEM) de la energía, el cual es fundamental para la estabilidad financiera del sector energético, asegurando que los precios cubran los costos y reduciendo la necesidad de subsidios. Esto fortalece la capacidad institucional y la sostenibilidad fiscal, claves para un entorno económico estable y el crecimiento a largo plazo; y (v) capacitación y certificación en manejo de datos y ciberseguridad para el personal del sector energético, reforzando la seguridad y modernización del sistema, mejorando su resiliencia frente a amenazas modernas y asegurando una infraestructura energética segura y confiable, clave para el crecimiento económico sostenido.

³ [Weiss et al.](#), 2022.

III. Objetivos y justificación de la CT.

- 3.1 En el marco de la implementación del programa AR-L1406, esta CT tiene como objetivo apoyar al equipo técnico del Gobierno de Argentina (GdA) en: (i) la creación de capacidades para la preparación, ejecución y evaluación de los resultados del programa de Apoyo a la Transición Hacia un Sector Eléctrico Sostenible en Argentina; y (ii) el fortalecimiento de sus capacidades en los temas institucionales, regulatorios y de planificación para asegurar la sostenibilidad del sector energético.
- 3.2 **Contexto y justificación.** Argentina enfrenta significativos desafíos económicos y sociales tras la intensificación de la crisis macroeconómica en 2023, con una caída del Producto Bruto Interno (PBI) del 1,6%, un déficit primario del 2,9% y una inflación del 211,4%. Esta situación ha exacerbado la disminución de los salarios reales y aumentado la pobreza al 41,7% (desde 39,2% en 2022). En diciembre de 2023, la nueva administración del GdA declaró el sector de energía en situación de emergencia y decidió revisar y rediseñar la estructura de subsidios de energía vigente, comprometiéndose con el Fondo Monetario Internacional (FMI)⁴ a reducir los subsidios energéticos para estabilizar la economía y garantizar un gasto gubernamental eficiente y equitativo.
- 3.3 En las dos últimas revisiones con el FMI (febrero y junio 2024), se incluye el apoyo complementario del Banco Mundial (BM) y Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a las reformas estructurales para seguir mejorando la focalización de los subsidios, con especial atención a la necesidad de protección de los hogares vulnerables. Los subsidios energéticos, que incluyen electricidad, gas natural y gas licuado de petróleo, han sido una carga fiscal significativa, alcanzando US\$9.683 millones en 2023 (1,5% del PBI). De este total, los subsidios eléctricos constituyeron US\$5.869 millones, es decir 62,4% del total de subsidios energéticos.
- 3.4 En mayo de 2024, el [Decreto N°465/2024](#) determinó la restructuración de los regímenes de subsidios a la energía con el objetivo de trasladar a los usuarios los costos reales de energía, focalizando los subsidios en los usuarios residenciales vulnerables; y estableció un periodo de transición hacia subsidios energéticos focalizados entre junio y noviembre de 2024, prorrogable por seis meses. La restructuración del Decreto N°465/2024 busca asegurar una transición gradual, ordenada y previsible hacia un esquema que permita: (i) trasladar a los usuarios los costos reales de la energía; (ii) promover la eficiencia energética; y (iii) asegurar a los usuarios residenciales vulnerables, el acceso al consumo indispensable de energía eléctrica. La asequibilidad del servicio eléctrico desempeña un papel fundamental en la sociedad, produciendo impactos positivos en el bienestar de los hogares, la educación, la salud y el crecimiento económico, subrayando la importancia de la calidad de la provisión de servicios de infraestructura en el desarrollo económico y social del país.
- 3.5 El programa (referente a la operación de préstamo asociada AR-L1406) incluye la protección social de poblaciones vulnerables mediante bonificaciones para garantizar la asequibilidad del servicio eléctrico con un enfoque de género y diversidad (US\$678 millones). Estas bonificaciones fueron diseñadas y se encuentran en proceso de implementación, con el fin de garantizar la continuidad y calidad del acceso eléctrico para la población beneficiaria. Por otro lado, el componente para el

⁴ Séptima Revisión FMI.

fortalecimiento institucional y la realización de estudios técnicos se centra en mejorar el sistema de focalización de subsidios eléctricos, asegurando que las tarifas reflejen de manera justa los costos de producción y distribución. Además, se financiarán planes de comunicación sobre subsidios y programas de concientización sobre el uso eficiente de la electricidad, así como la preparación de planes de inversión en infraestructura que fomenten el uso de energías renovables y la implementación de medición inteligente.

- 3.6 La ejecución del programa (referente a la operación de préstamo asociada AR-L1406) presenta desafíos debido al volumen de actividades técnicas y operativas. Además, considerando la finalización prevista del programa en 2028, se requiere fortalecer los procesos de monitoreo y levantamiento de información para la evaluación final. Durante la formulación del programa, se identificaron barreras institucionales en el OE, tales como la limitación de personal, su esquema de gestión y dependencia institucional, las cuales dificultan la ejecución y se mantienen vigentes. Para la preparación del préstamo y su ejecución, será necesario acompañar técnicamente al OE, que actualmente está debilitado y cuenta con poco personal. Esto implicará realizar numerosos análisis, utilizar datos y preparar insumos técnicos para garantizar el éxito del programa.
- 3.7 **Género y diversidad.** En Argentina, las mujeres son más vulnerables económicamente que los hombres. En el primer decil de ingreso individual, más del 60% son mujeres, en contraposición al decil más rico, donde más del 60% son hombres⁵. La brecha de género del promedio del ingreso es de 27,4%⁶. En cuanto a PcD estas representan el 10,2% de la población argentina, y el 25,3% de los hogares cuentan con al menos una PcD. Por su parte, 2,9% de la población se autorreconoce indígena o descendiente de PI⁷ (2,19% en AMBA) y se enfrentan a disparidades en vivienda, educación empleo y salud, frente a la población no indígena⁸. A su vez, en el caso de los hogares vulnerables (N2) que reciben subsidio energético en AMBA, el 66% son mujeres y 8% de la población N2 incluye hogares con PcD. Dado el diagnóstico, como parte del Componente II del AR-L1406: (i) se recolectará información desagregada por género (mujeres) y diversidad (PI y PcD) en el sistema de información integrado sobre focalización de los subsidios, y (ii) como parte de la evaluación del comportamiento energético de los hogares, se recolectará información referente al consumo de energía desagregada por criterios de género (mujeres) y diversidad (PI y PcD).
- 3.8 **Experiencia y conocimiento del BID en el sector energético de Argentina.** Esta CT se articula con otras intervenciones del Banco en el sector energético de Argentina, complementando el apoyo brindado al país en temas de transformación del sector energético, sostenibilidad y fortalecimiento de capacidades para una mejor gestión del sector, mediante las operaciones de préstamo previos: Programa de Apoyo a Políticas Públicas para el Crecimiento Sostenible y Resiliente de Argentina II ([5761/OC-AR](#), en 2023) y Programa Federal de Transporte de Energía Eléctrica (PFTEE) ([5564/OC-AR](#), en 2022). Adicionalmente, se viene apoyando el sector a través de CTs: (i) mejora a la contribución del sector energético a la recuperación económica verde y resiliente ([ATN/SX-19525-AR](#), en 2022); y (ii) apoyo a la transición

⁵ [EPH 2024](#).

⁶ Ídem.

⁷ [Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas 2022](#).

⁸ *The Socioeconomic Outcomes of Native Groups in Argentina*. [World Bank Document](#). 2024.

energética limpia, justa y sostenible ([ATN/OC-19222-AR](#), en 2022). A partir de la experiencia con la [ATN/SX-19525-AR](#), se ha constatado que las prioridades del gobierno han cambiado, lo que ha provocado urgencias que han retrasado el avance del plan original enfocado en baterías y generación distribuida. Como lección aprendida, se destaca la importancia de mantener flexibilidad para replanificar y ajustar los objetivos de la CT en consonancia con las nuevas prioridades de la administración. La experiencia de la [ATN/OC-19222-AR](#) dejó como lección aprendida la importancia de utilizar modelos econométricos y energéticos que sean compatibles con los de los beneficiarios. En ese caso, el modelo energético empleado por la consultora no coincidía con el utilizado por el Ministerio de Energía, lo que generó retrasos y complicaciones en los trabajos de proyección.

- 3.9 En esta línea, el GdA ha solicitado asistencia al Banco para apoyar en la preparación y ejecución del programa específicamente al fortalecer la capacidad técnica de los equipos, el seguimiento y monitoreo de datos e información, entre otros. Además, la CT apoyará aspectos claves para determinar la efectividad por medio de la evaluación intermedia y la adquisición de información de calidad para el desarrollo de una evaluación final sólida, identificando los impactos, resultados y las lecciones aprendidas del programa.
- 3.10 **Alineación Estratégica.** La CT es consistente con la Estrategia Institucional del Grupo BID: Transformación para una Mayor Escala e Impacto (CA-631), y se alinea con los objetivos de: (i) reducir la pobreza y la desigualdad, al garantizar el acceso asequible a la electricidad para hogares vulnerables en el AMBA, protegiendo así a la población más necesitada del impacto de las reformas tarifarias; (ii) abordar el Cambio Climático (CC), al apoyar la transición hacia un esquema de subsidios energéticos más eficiente y sostenible, fomentando la eficiencia energética y contribuyendo a la reducción de emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI); y (iii) impulsar un crecimiento regional sostenible, al fortalecer las capacidades institucionales, mejorar la cadena de pagos del sector, aumentar la transparencia y promover la participación privada en el sector energético. La CT también se alinea con las siguientes áreas de enfoque operativo: (i) biodiversidad, capital natural y acción por el clima; (ii) igualdad de género e inclusión de grupos diversos de la población; (iii) capacidad institucional, estado de derecho y seguridad ciudadana; (iv) protección social y desarrollo del capital humano; (v) infraestructura sostenible, resiliente e inclusiva; y (vi) desarrollo productivo e innovación por medio del sector privado.
- 3.11 La CT se encuentra alineada con los objetivos estratégicos de la Estrategia de País con Argentina 2021-2023 (GN-3051), extendida mediante documento de Extensión del Período de Transición de la Estrategia de País con Argentina (GN-3051-2)⁹: (i) reducir la pobreza; (ii) mejorar la eficiencia técnica y asignativa del gasto público; (iii) mejorar el marco regulatorio; y (iv) gobierno digital.
- 3.12 La CT es consistente con el Marco Sectorial de Energía (GN-2830-8) a través del apoyo a: (i) reemplazar subsidios energéticos no focalizados por otros debidamente focalizados y sostenibles dirigidos a las poblaciones vulnerables; y (ii) desarrollar capacidades de formulación de políticas energéticas; con el Marco Sectorial de CC (GN-2835-13) al apoyar la reducción de emisiones de GEI; y con la Estrategia de Infraestructura Sostenible para la Competitividad y el Crecimiento Inclusivo (GN-2710-5), con el principio estratégico de planificar y mantener infraestructura para

⁹ Período de transición de la Estrategia del Banco con el País (EBP) 2021-2023 extensible hasta 6/2025.

proveer servicios de calidad que promuevan el crecimiento sostenible e inclusivo. La CT se alinea también con el Programa Estratégico para el Desarrollo Financiado con Capital Ordinario - Ventanilla 2 - Infraestructura (W2B) (GN-2819-14) a través de las áreas prioritarias de: (i) estandarizar el proceso de fortalecimiento y uso de sistemas fiduciarios y no fiduciarios; y (ii) contribuir a políticas e instituciones públicas más efectivas, eficientes, transparentes y centradas en la ciudadanía.

IV. Descripción de los componentes y presupuesto.

- 4.1 Para el logro de los objetivos descritos, la CT incluirá los siguientes componentes:
- 4.2 **Componente I. Apoyo a la preparación y ejecución del programa Apoyo a la Transición Hacia un Sector Eléctrico Sostenible en Argentina (US\$150.000).** Este componente financiará consultorías específicas para apoyar el fortalecimiento de la unidad coordinadora del programa en temas críticos para contribuir a la preparación y ejecución de la operación, incluyendo: (i) estudio acerca de las características e implicancias distributivas de subsidios energéticos, a la luz de cambios recientes en la entrega de subsidios energéticos en Argentina y la propuesta de nuevas modificaciones a ser implementadas durante los próximos años; (ii) estrategia para fortalecer legal y regulatoriamente al sector y acelerar el avance de la reforma de focalización de subsidios, partiendo por una visión de alto nivel acerca de lo que se quiere lograr, dicha visión debe incluir la articulación con actores relevantes y planes existentes, junto con análisis regulatorios y legales sobre opciones de política; y (iii) análisis económico para entender el impacto del programa en el bienestar social y los costos que representa.
- 4.3 Los resultados del Componente I serán: (i) una herramienta de simulación distributiva relacionada a la implementación del nuevo esquema de subsidios que permita un mayor conocimiento sobre el impacto de la reforma del sector energía, sobre su efectividad y eficiencia en la reducción de la pobreza y la desigualdad; (ii) estrategia y plan de acción con propuestas de opciones de política para acelerar el avance de la reforma de focalización de subsidios; y (iii) evaluación económica ex ante, que contenga análisis de costos, beneficios, eficacia de las intervenciones acordadas, análisis de sostenibilidad de las inversiones (con base en los antecedentes y proyecciones presupuestarias del programa) y recomendaciones para el marco de resultados del programa.
- 4.4 **Componente II. Fortalecimiento institucional y estudios técnicos para monitoreo y seguimiento (US\$50.000).** Este componente financiará estudios para contribuir con la ejecución de la operación en temas técnicos, como diagnóstico y desarrollo de herramientas analíticas de los sistemas de datos existentes, diseño de evaluación de impacto y plan de monitoreo, entre otros. Entre los estudios a ser financiados se incluye: (i) diagnóstico de los sistemas actuales de datos para mejorar la metodología de estimación de vulnerabilidad y evaluación del comportamiento energético de los hogares con enfoque de género (mujeres) y diversidad (PI y PcD), incluyendo el análisis del tipo y la calidad de información que se recoge; e incluyendo datos desagregados por género (mujeres) y diversidad (PI y PcD); y (ii) asistencia técnica para el diseño de la evaluación de impacto del programa, y diseño de un plan de monitoreo del programa para el levantamiento de indicadores de procesos y de resultados, junto con generar información relevante sobre el estado del sector eléctrico y de subsidios.

- 4.5 Los resultados del Componente II serán: (i) diagnóstico de los sistemas actuales y evaluación comportamiento energético de los hogares con enfoque de género (mujeres) y diversidad (PI y PCD) realizado; y (ii) diseño del sistema de monitoreo y evaluación para el programa, incluyendo los requerimientos técnicos para los indicadores de monitoreo y resultados, herramientas de recolección de información y métodos de seguimiento para analizar el impacto del programa.
- 4.6 **Presupuesto indicativo.** El costo total de la CT es de US\$200.000 que serán financiados con recursos aportados por el Programa Estratégico para el Desarrollo de Infraestructura Financiado con Capital Ordinario (GN-2819-14) Ventanilla 2 Infraestructura (OC-SDP-W2B). No se contemplan recursos de contrapartida local del GdA.

Componente	Recursos BID W2B	Financiamiento Total
Componente I. Apoyo a la preparación y ejecución del programa Apoyo a la Transición Hacia un Sector Eléctrico Sostenible en Argentina.	US\$150.000	US\$150.000
Componente II. Fortalecimiento institucional y estudios técnicos para monitoreo y seguimiento.	US\$50.000	US\$50.000
Total	US\$200.000	US\$200.000

V. Agencia ejecutora y estructura de ejecución.

- 5.1 La CT será ejecutada por el BID, a pedido de la SE, debido a la amplia experiencia del Banco en temas de fortalecimiento institucional, gobernanza, políticas energéticas, y en la preparación y desarrollo de actividades técnicas similares a las propuestas, las cuales contribuirán de manera más efectiva al logro de los objetivos de la CT en tiempo y forma. La ejecución de la CT seguirá el Anexo II (Criterios de Adquisiciones del Banco) de los Lineamientos Operativos para Productos CT (OP-619-4). Adicionalmente, el BID ejecutará esta CT para: (i) evitar largos procedimientos presupuestarios internos que puedan poner en peligro el logro de sus objetivos al retrasar el inicio de la contratación de estudios cruciales y los pagos de los consultores; (ii) facilitar la coordinación con la SE; (iii) garantizar la calidad técnica de los productos y el cumplimiento de los estándares necesarios para la ejecución de la CT; (iv) facilitar la contratación y ejecución de estudios y consultorías; y (v) maximizar los beneficios del conocimiento técnico del BID en las diferentes áreas.
- 5.2 La División de Energía (INE/ENE) será responsable de su ejecución, en coordinación con la Representación del BID en Argentina (CSC/CAR). El punto focal y responsable de ejecutar y supervisar esta CT será el Especialista Líder en Energía responsable de la cartera en la Representación de Argentina, con el apoyo de la Representación del Banco en Argentina (CSC/CAR) y el Equipo INE/ENE.
- 5.3 La supervisión de la CT estará a cargo del Especialista de Energía de INE/ENE, quien será el punto focal designado responsable de la supervisión durante la ejecución. Las acciones previstas para la sostenibilidad de las intervenciones de esta CT se enfocan en la supervisión adecuada y en la continua aplicabilidad de las actividades financiadas. Adicionalmente la sostenibilidad de esta TC está garantizada en la continuidad del plan de la SE de reestructuración indicado en el Decreto N°465/2024.

- 5.4 El beneficiario será MECON, del que hace parte la SE. Tanto MECON, como el equipo de la SE y el resto de las instituciones participantes, designarán un equipo de profesionales que actuarán como contraparte técnica del Equipo de Proyecto del Banco, con el fin de garantizar la apropiación, por parte de las instituciones beneficiarias, de los entregables intermedios y los productos finales, así como su adecuada implementación.
- 5.5 **Adquisiciones.** Todas las adquisiciones a ejecutarse bajo esta CT han sido incluidas en el Plan de Adquisiciones (Anexo IV) y se contratarán de conformidad con las políticas y regulaciones aplicables del Banco de la siguiente manera: (a) Contratación de consultores individuales, según lo establecido en la norma sobre Fuerza Laboral Complementaria (AM-650); y (b) Contratación de servicios prestados por firmas consultoras de acuerdo con la Política de Adquisiciones Institucionales (GN-2303-33) y sus Directrices.
- 5.6 En cumplimiento de los Lineamientos Operativos para Productos de Cooperación Técnica (GN-2629-1), esta CT se clasifica como apoyo operativo. El plazo de ejecución y desembolso será de 36 meses para acompañar los dos primeros años de ejecución del proyecto de préstamo. Los productos de conocimiento que se generen en el marco de esta CT serán de propiedad del Banco y podrán colocarse a disposición del público bajo licencia de *creative commons*. No obstante, se podrá también licenciar y/o transferir la propiedad intelectual de dichos productos a través de compromisos contractuales específicos que se elaborarán con la asesoría de LEG.

VI. Riesgos importantes.

- 6.1 El principal riesgo potencial identificado se vincula a los eventuales problemas y retrasos que podrían surgir durante la ejecución por las dificultades en la coordinación entre los actores de la contraparte (SE y MECON). Este riesgo se mitigará involucrando a los principales actores de la contraparte desde el inicio de la ejecución de la CT, presentando y discutiendo regularmente los avances de los estudios y consultorías. Asimismo, la ejecución desde ENE, con el apoyo de consultores especializados, contribuirá a mitigar este potencial riesgo. Otro riesgo potencial identificado es que no existan los datos en la calidad y resolución necesarios para el estudio, lo cual es mitigado con apoyo para fortalecer sistemas y diseño de bases de datos.

VII. Excepciones a las políticas del Banco.

- 7.1 No se prevén excepciones.

VIII. Aspectos Ambientales y Sociales.

- 8.1 Esta CT no está destinada a financiar estudios de prefactibilidad o factibilidad de proyectos de inversión específicos o estudios ambientales y sociales asociados a ellos, por lo tanto, esta CT no tiene requisitos aplicables del Marco de Política Ambiental y Social (MPAS) del Banco.

Anexos Requeridos:

[Solicitud del Cliente_18212.pdf](#)

[Matriz de Resultados_63284.pdf](#)

[Términos de Referencia_77709.pdf](#)

[Plan de Adquisiciones_60633.pdf](#)